



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°.0101/2015-MPL.

Lambayeque Setiembre 23 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 276-2015-REGPOLAMB/DIVPOL-CH/COMSEC.LAMB/SEC, el Comisario Cmdte PNP Fernando Vera Vera, solicitó apoyo para la obtención de licencia de conducir para el personal SO2 PNP ROY AMBERLY SAN MARTÍN CONTRERAS, al haber caducado la vigencia de su licencia de conducir CL-0039931 el día 31 de Mayo del 2015.

Que, mediante Informe Legal N° 0953/2015-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica informa que el inc. b) del artículo 60° del Decreto Legislativo N° 776 "Ley de Tributación Municipal" establece que para la supresión de tasas y contribuciones, las Municipalidades no tienen ninguna limitación legal y teniendo en cuenta que las Municipalidades también gozan de autonomía para administrar sus bienes y rentas, conforme lo señala el artículo 55 de la Ley Orgánica de Municipalidades, sin embargo es el Consejo Municipal el encargado de autoriza por lo cual dicha petición debe ser sometida a debate del pleno.

Que, mediante Dictamen emitido por la Comisión de Tránsito, Vialidad y Transportes, el Regidor Ing. César Zeña Santamaría opinó que se otorgue la licencia de conducir para el personal de la Policía Nacional de la Comisaría Sectorial de Lambayeque, previa presentación de requisitos, exonerándose solamente del pago por trámite de lo solicitado: 1) Certificado Médico Psicosomático; 2) Copia de DNI; 3) 02 fotos tamaño carnet; 4) 01 mica A4 y 5) Aprobación de exámenes de conocimiento y manejo.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Novena Sesión Ordinaria de fecha 24 de Setiembre del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de apoyo para la obtención de licencia de conducir para el personal SO2 PNP ROY AMBERLY SAN MARTÍN CONTRERAS, exonerándosele del pago por el trámite de lo solicitado: 1) Certificado Médico Psicosomático; 2) Copia de DNI; 3) 02 fotos tamaño carnet; 4) 01 mica A4 y 5) Aprobación de exámenes de conocimiento y manejo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL INSTITUCIONAL
Abog. Ricardo Hector Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 02 T 2015





PAG. 002

A.G. N° 0101/2015

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, y el Área de Tránsito, Vialidad y Transportes, a fin de que adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (02)
- Interosados
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
- Gerencia Administración Financiera
- Gerencia Administración Tributaria
- Sub Gerencia Control Urbano Acondicionamiento Territorial
- Área Transportes, Vialidad y Tránsito
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- RCVR/MANR/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

 Abdo Mario Antonio Nieto Rojas
 SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO 07 OCT 2015